

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 16 JUL 1997

VISTO La nota presentada por el señor Daniel Osmar SANCHEZ , DNI N° 16.211.136 de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma, el señor SANCHEZ plantea la difícil situación familiar por la que atraviesa, ya que se encuentra sin trabajo tanto él como su esposa, y su núcleo familiar cuenta con cinco hijos en edad escolar y que es muy acuciante no poder tener una vivienda propia y con recursos suficientes para alimentar a sus hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

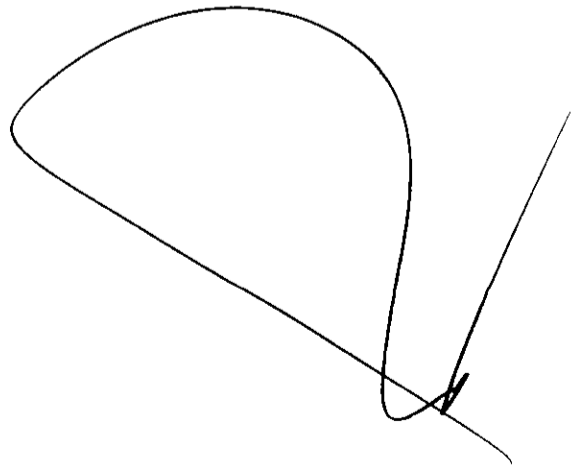
ARTICULO 1°.- ABONESE en carácter de subsidio, al señor Daniel Osmar SANCHEZ, DNI N° 16.211.136 de la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIÉRASE al señor Daniel Osmar SANCHEZ a la Suc. RGA del Banco de la Provincia de TDF el monto asignado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deber ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129 197.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping stroke that ends in a small hook at the bottom right.